



# ACTA N° 1

REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y FILTRO CURRICULAR

CONCURSO INTERNO PARA PROVEER EL CARGO DE  
**ABOGADO/A AUXILIAR DE FAMILIA DEL CONSULTORIO  
JURÍDICO DE VILLARRICA, DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA  
JUDICIAL REGIÓN DEL BIOBÍO**

RESOLUCIÓN EXENTA N°426-2024

SEPTIEMBRE 2024



## 1. ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informa sobre la etapa de revisión de antecedentes y filtro curricular del concurso interno para proveer el cargo de Abogado/a Auxiliar de Familia del Consultorio Jurídico de Villarrica, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, proceso regido por Resolución Exenta N°426/2024, de fecha 29 de julio de 2024, que autoriza el llamado a concurso interno de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

Se hace presente que, el proceso de recepción de los antecedentes, se realizó a través del correo electrónico de concursos asignado a la región de la Araucanía ([concursos09@cajbiobio.cl](mailto:concursos09@cajbiobio.cl)), entre los días 30 de julio y el 05 de agosto de 2024, hasta las 23:59 horas.

Asimismo, se deja constancia que en la Resolución Exenta N°426-2024 de fecha 29 de julio de 2024, se señalan a los integrantes del comité de selección, siendo estos los siguientes:

- Director/a Regional o Director de Acceso a la Justicia de la CAJ Biobío, según corresponda.
- Director/a de Recursos Humanos de la CAJ Biobío.
- Abogado/a Asesor de la Presidencia H. Consejo Directivo.
- Jefatura Directa del cargo a proveer de la CAJ Biobío.

## 2. DESARROLLO DEL PROCESO.

Siendo las 11:00 horas, del día 10 de septiembre de 2024, se reúne el Comité de Selección, conformado por don Ricardo Parada Sotomayor, Director Regional de la Araucanía, doña Carolina Sanhueza Moya, Directora (S) de Recursos Humanos y doña Carolina Rocha Lagos, Abogada Asesora de la Presidencia del H. Consejo Directivo, todos ellos funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío, quienes dan inicio a la revisión de la etapa N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular.

### **2.1 Etapa previa: Revisión requisitos de postulación y de antecedentes**

Cerrado el proceso de postulación, se verifica el cumplimiento de los postulantes respecto de la entrega en tiempo y forma de los antecedentes obligatorios señalados en el punto 4.4.1) “antecedentes para la postulación (Obligatorios) para revisión formal”, de las bases de postulación. El Comité de Evaluación, tendrá la facultad de solicitar antecedentes no presentados y/o realizar las consultas de antecedentes presentados. Si bien esta etapa no arroja puntaje alguno sobre la calificación final, permitirá al postulante que cumpla a cabalidad con lo solicitado acceder a la siguiente etapa.

Los documentos requeridos son los siguientes:

- a) Certificado de título profesional de Abogado otorgado por la Corte Suprema, vigente al momento de la postulación.
- b) Certificado de antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 60 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones.

c) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el servicio de registro civil e identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contado hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Asimismo, se verificará la condición señalada en el punto 4.3) de las bases, esto es, que el postulante se encuentre contratado bajo la modalidad de plazo indefinido con la Institución, o que haya prestado servicios a la Corporación en virtud de contrataciones a plazo fijo, por un periodo mínimo de 12 meses en un periodo de 24 meses inmediatamente anterior a la publicación del concurso.

Habiéndose realizado las revisiones correspondientes, el resultado es el siguiente:

<b>Puntos 4.3) y 4.4.1) Requisitos y documentos obligatorios de postulación</b>							
<b>Run</b>	<b>Contrato indefinido o 12 meses en los últimos 24 meses</b>	<b>A) Certificado título</b>	<b>B) Certificado antecedentes</b>	<b>C) Certificado inhab. Menores</b>	<b>CUMPLE (SI o NO)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>RESULTADO</b>
1819774X-X	SI	SI	SI	SI	SI	S/O	SUPERA ETAPA
1881631X-X	SI	SI	SI	SI	SI	S/O	SUPERA ETAPA
1636200X-X	SI	SI	SI	SI	SI	S/O	SUPERA ETAPA
1740036X-X	NO	-	-	-	NO	No tienen 12 meses	NO SUPERA ETAPA
1663602X-X	NO	-	-	-	NO	No tienen 12 meses	NO SUPERA ETAPA
1653179X-X	SI	SI	SI	SI	SI	S/O	SUPERA ETAPA
1881334X-X	NO	-	-	-	NO	No tienen 12 meses	NO SUPERA ETAPA
1933341X-X	NO	-	-	-	NO	No tienen 12 meses	NO SUPERA ETAPA
1732015X-X	SI	SI	SI	SI	SI	S/O	SUPERA ETAPA

Los postulantes que cumplen con todos los requisitos ya señalados anteriormente, pasan a la Etapa N°1 de evaluación, esto es, la Revisión de antecedentes y filtro curricular, siendo los siguientes:

<b>Run</b>	<b>RESULTADO</b>
1819774X-X	SUPERA ETAPA
1881631X-X	SUPERA ETAPA
1636200X-X	SUPERA ETAPA
1653179X-X	SUPERA ETAPA
1732015X-X	SUPERA ETAPA

## 2.2 Etapa N°1: Revisión de antecedentes y filtro curricular

A continuación, y como se indica en el punto 4.4.2) “antecedentes de evaluación curricular”, corresponde revisar, a objeto de otorgar la ponderación respectiva según la tabla de evaluación curricular, los siguientes documentos:

- a) Currículum Vitae Anexo No 2. Cabe precisar que, para efecto de ponderación de los estudios de especialización, capacitación y experiencia señalados en este anexo, sólo serán considerados aquellos que estén **debidamente acreditados a través de certificados firmados y timbrados por la autoridad correspondiente**.
- b) Fotocopia simple de certificados que acrediten: Magister, posgrados o postítulos, diplomados cuando corresponda.
- c) Fotocopia simple de los certificados de capacitación **realizada durante los últimos diez años** pertinente al empleo que postula. Estos deberán indicar; nombre de la capacitación, nombre del organismo capacitador, horas de duración de la misma, fecha de inicio y término de la capacitación y el nombre del capacitado. Los documentos que no cumplan con dichos requisitos se considerarán inadmisibles.
- d) Certificado(s) con firma y timbre que acredite(n) experiencia profesional específica, **donde el empleador indique claramente el tiempo de desempeño profesional, funciones y cargo**. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, contrato de trabajo, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

Mediante la pauta indicada a continuación, se realiza la revisión curricular de los antecedentes que fueron presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el punto 4.4.2) de las bases de postulación, y que pasaron satisfactoriamente la evaluación formal de antecedentes.

La tabla de evaluación es la siguiente:

	Subfactor	Criterio	Puntaje	Máximo
Estudios y Cursos de Formación educacional y de capacitación	Especialidad	Dos o más Magister	20	30
		Magister	15	
		Dos o más Diplomados o postítulos de 120 horas mínimo.	10	
		Diplomado/postítulos de 120 horas mínimo.	8	
		Sin especialización	0	

conforme al perfil	Capacitación relacionada con el perfil del cargo	Más de 100 horas	8	8
		Entre 30 a 99 horas	5	
		Entre 0 y 29 horas	0	
Experiencia laboral acreditada para el cargo	Experiencia Laboral para el cargo	4 años y más	25	25
		Entre 3 y 3 años 11 meses	20	
		Entre 2 años y 2 años 11 meses	15	
		Menos de 2 años	0	
<b>SUMATORIA MÁXIMA PUNTAJE OBTENIDO</b>				<b>63</b>

**Nota:** Las capacitaciones y perfeccionamiento deberán haberse realizado dentro de los últimos 10 años.

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:

Sumatoria Puntaje Obtenido	X 100 =	<b>PONDERACIÓN OBTENIDA</b>
Sumatoria máxima Puntaje Obtenido (63)		

Podrán acceder a la etapa de Evaluación Técnica aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de logro **igual o superior al 40%**.

El Comité de Selección se reservará el derecho de recomendar al Director General a aquellos postulantes con calificación **inferior a 40%**, teniendo presente los principios de eficiencia y eficacia en la Administración Pública, en el caso de no contar con un número suficiente de candidatos que permitan continuar a la siguiente etapa.

La determinación del porcentaje de logro obtenido considera valores continuos de hasta dos decimales.

El resultado de la evaluación curricular es la siguiente:

ETAPA N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular														
Run	ESPECIALIZACIÓN					CAPACITACIÓN			EXPERIENCIA LABORAL EN EL CARGO				PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN
	Dos o más Máster	Máster	2 o más Diplomado	Diplomado	Sin especialización	Más de 100 horas	Entre 30 a 99 horas	Menos de 30 horas	4 años o más	De 3 a 3 y 11 meses	De 2 a 2 y 11 meses	Menos de 2 años		
	20 pts.	15 pts.	10 pts.	8 pts.	0 pts.	8 pts.	5 pts.	0 pts.	25 pts.	20 pts.	15 pts.	0 pts.		
1819774X-X	0	15	0	0	0	0	5	0	25	0	0	0	45	71,43%
1881631X-X	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	15	0	23	36,51%
1636200X-X	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	15	0	23	36,51%
1653179X-X	0	0	0	8	0	8	0	0	25	0	0	0	41	65,08%
1732015X-X	0	0	10	0	0	0	0	0	25	0	0	0	35	55,56%

### 2.3 Resultado de la etapa

De acuerdo con lo anterior y según se contempla en las bases, pasan a la siguiente etapa, quienes hayan obtenido una ponderación igual o superior al 40%, siendo estos los siguientes:

ETAPA N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular			
Run	PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
1819774X-X	45	71,43%	SUPERA ETAPA
1653179X-X	41	65,08%	SUPERA ETAPA
1732015X-X	35	55,56%	SUPERA ETAPA
1881631X-X	23	36,51%	NO SUPERA ETAPA
1636200X-X	23	36,51%	NO SUPERA ETAPA

Para constancia firman

 <p>Ricardo Parada Sotomayor Director Regional de la Araucanía</p>	 <p>Carolina Sanhueza Moya Directora (S) de Recursos Humanos</p>
 <p>Carolina Rocha Lagos Abogada Asesora de la Presidencia del H. Consejo Directivo</p>	